



MODELO DE PARQUE URBANO DESEABLE Y FUNCIONES DEL ARBOLADO URBANO

Apostar de manera clara y decidida por el concepto de parque que responda a la filosofía de introducir la naturaleza en la ciudad, para compensar las condiciones artificiales, las jornadas de trabajo en espacios interiores y la desconexión general de los elementos naturales que sufre la población urbana, y mejorar con ello su salud y calidad de vida, así como el medio ambiente de la ciudad.

Superar el concepto de parque urbano como mero espacio libre ornamental decorativo, abierto a todo tipo de ocurrencias e improvisaciones constructivas, en la que los elementos artificiales prevalecen o desequilibran su entidad y función, privando a la población de los numerosos y diversos beneficios que aporta el poder disfrutar de una red de espacios naturalizados diseminados por toda la ciudad. Para ello conviene promover y desarrollar **un modelo de parque urbano naturalizado**, con amplias y plenas posibilidades de uso al servicio de las diferentes edades y características de toda la población.

FUNCIONES DE LOS PARQUES URBANOS

a) Ecológicas

- Los parques urbanos han de ser zonas que supongan la creación de un importante volumen de oxígeno en la ciudad a la vez que sirvan de sumidero de CO₂. Además el arbolado permite retener polvo y otros contaminantes que son lavados con la lluvia y depositados en el suelo.
- Contribuyen a la absorción hídrica y al mantenimiento y mejora del ciclo del agua.
- Mejoran la biodiversidad en el medio urbano.
- Suponen una pantalla de aislamiento y amortiguación acústica del ruido del tráfico y otras actividades acústicamente impactantes.

b) Climáticas

- Mantienen el funcionamiento del ciclo natural en medio de la ciudad y mitigan y suavizan los efectos del calentamiento generado por el uso y abuso de los pavimentos y materiales artificiales reflectantes propios de los espacios urbanos.

c) Promotores de salud

- Una correcta distribución y diseño de los parques y espacios verdes posibilita y estimula la práctica de actividades diversas en un medio físico sano, que influye y repercute directamente en patologías respiratorias y cardiovasculares, e influye positivamente en todos los demás aspectos de la salud en general de toda la población.



d) Paisajísticas

- Al crear espacios de aspecto natural y campestre, propios del paisaje de nuestra comunidad y de la Cornisa Cantábrica, con **diseños basados en la línea curva**, al ser esta la predominante en la naturaleza.
- Mediante la ubicación de campas con manchas de arbolado, predominantemente autóctono, colocadas en agrupaciones asimétricas.
- Aprovechando y optimizando las posibilidades físicas que ofrece el medio, en lugar de recurrir por sistema, al aplanamiento y aterrazamiento previo de los espacios.

e) Funcionales

- Los parques urbanos deben ser lugares plenamente utilizables, con previsión de actividades estáticas y dinámicas, ofreciendo a la población la posibilidad de compensar las condiciones de vida derivadas de la permanencia excesiva en los espacios artificiales propios de la ciudad.
- Que puedan ser disfrutados a pie de barrio y a diario, sin tener que recurrir a largos desplazamientos, ni limitar al uso ocasional de fin de semana.

f) Culturales

- Que sean una recreación paisajística del medio natural cantábrico, para compensar el alejamiento del mismo al que la ciudad somete a sus habitantes.

g) Educativas

- Que posibiliten a la población la experiencia y el conocimiento del medio natural de la Cornisa Cantábrica, para favorecer el desarrollo de actitudes de valoración, respeto y conservación del mismo. Todo ello derivado del principio de pensar globalmente y actuar localmente.

FUNCIONES DEL ARBOLADO URBANO

- 1º Producen oxígeno y mejoran la calidad del aire y de la salud humana.
- 2º Absorben gases contaminantes.
- 3º Aportan serenidad anímica y psicológica.
- 4º Disminuyen el ruido.
- 5º Atemperan y suavizan el clima en un entorno con excesivos pavimentos duros.
- 6º Combaten el calentamiento global.
- 7º Mejoran el paisaje .



8º Compensan los impactos visuales provocados por las infraestructuras y construcciones.

9º Naturalizan el medio urbano.

10º Colaboran en gran medida a que la ciudad sea más habitable.

Valoración de la política de arbolado urbano del Ayuntamiento de Santander

El ayuntamiento de Santander viene destacando a lo largo de muchos años por su política de desconsideración y devaluación de la importancia que el arbolado urbano tiene para la calidad de vida de los habitantes y el medio ambiente de la ciudad.

El ayuntamiento que representa a la capital de Cantabria, sigue manteniendo la ausencia de una normativa que proteja al arbolado de la ciudad de manera efectiva y garantice su adecuado tratamiento y gestión. Por el contrario, considera de manera anacrónica a los árboles de la ciudad como mero “mobiliario urbano”, reduciendo su importancia y función a la que puedan ejercer los postes, bancos, semáforos o papeleras.

El equipo de gobierno municipal concibe a los árboles como meros objetos decorativos, en lugar de seres vivos y elementos vitales, paisajísticos y climáticos de primer orden. Por ello sigue propagando la política de “macetismo urbano”, consistente en sustituir árboles de gran porte por arbolitos pequeños y flores, en lugar de centrarse en la expansión de campos de césped practicable y arbolado por todos los distritos de la ciudad, como sucede en el resto de las ciudades próximas de España y en toda Europa. A este respecto procede recordar que el cercano ayuntamiento de Torrelavega viene impulsando de manera notable la expansión y mantenimiento del arbolado urbano, a la vez que está elaborando un plan verde para todo el municipio.

Muy al contrario, la política sistemática de eliminación de árboles grandes y la realización de podas mutilantes que alteran o impiden el desarrollo de los árboles como tal, **son las prácticas más característicos de la POLÍTICA ARBORICIDA del Ayuntamiento de Santander.**

Para salir de esta situación proponemos:

1º Dejar de considerar al arbolado como mero mobiliario urbano, y aprobar y aplicar una ordenanza de protección arbórea en la que se reconozca a los árboles su naturaleza de seres vivos que cumplen una positiva función vital y social.

2º Poner fin a la práctica de las podas mutilantes y excesivas del arbolado urbano de Santander.

3º Abandonar la política de eliminación injustificada y aleatoria de los árboles de gran porte.

4º Iniciar la reposición de los árboles que se han eliminado.

5º Evitar y corregir la privatización excesiva y abusos cometidos en los espacios circundantes a los árboles, por parte de algunos establecimientos de hostelería.

Santander 23 de enero de 2.020



A R C A (Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria)